

III CONVOCATORIA DE LAS BECAS PREVENT A LA FORMACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

“LA UNIVERSIDAD: UN MUNDO DE OPORTUNIDADES AL ALCANCE DE TODOS”

0. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

¿Quiénes somos?

¿Por qué unas becas a la formación?

¿Quiénes apuestan por la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad?

¿Qué objetivos nos proponemos?

1. BENEFICIARIOS

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

3. TIPOLOGÍA DE LAS AYUDAS

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE LA BECA

4.1 Documentación necesaria

4.1.1 Formulario de solicitud

4.1.2 Documentos que deben adjuntarse al formulario de solicitud

4.1.3 Documentación específica para determinadas ayudas

4.2 Envío de la documentación

5. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LAS BECAS

6. FASES DE LA CONVOCATORIA

7. INFORMACIÓN DATOS PERSONALES Y ACEPTACIÓN NORMAS FIJADAS

8. TRATAMIENTO FISCAL

0. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

¿Quiénes somos?

Fundación Prevent es una entidad sin ánimo de lucro constituida con la finalidad de preservar la **Seguridad y Salud de los trabajadores**, y facilitar la **Inclusión Laboral y Social de las personas con discapacidad**, constituyendo ambos objetivos los pilares del conjunto de acciones que desarrolla.

La implicación y el compromiso social son parte de nuestros valores y base fundamental para el desarrollo de nuevos proyectos sociales que favorezcan el equilibrio entre la competitividad y la responsabilidad y den respuesta a las necesidades reales en materia de Seguridad y Salud Laboral y de Inclusión de Personas con Discapacidad, de las empresas, trabajadores y personas en búsqueda de empleo.

En el Área de Inclusión de Fundación Prevent, cabe destacar el Programa **UNOMAS** de inserción laboral de personas con discapacidad, que se viene desarrollando desde el 2005 con excelentes resultados, habiendo integrado hasta el momento más de 300 personas con discapacidad física, sensorial y psíquica en la empresa ordinaria.

Las personas con discapacidad, junto con las empresas que desean ser socialmente responsables y cumplir con la ley, y el equipo humano de Fundación Prevent, son las piezas clave que crean el entorno ideal para que expectativas y deseos laborales de los candidatos encajen con las necesidades y exigencias del entorno empresarial, moviéndose entre la igualdad de oportunidades, la competitividad y la ley.

¿Por qué unas becas de a la formación?

Es innegable que la comunidad educativa está tomando conciencia de la necesidad de adoptar políticas y medidas destinadas a posibilitar la formación de las personas con discapacidad, favoreciendo la accesibilidad a las instalaciones docentes y dotando de los medios técnicos y de apoyo que posibiliten la adquisición de conocimientos y la participación en el entorno académico de los estudiantes con alguna discapacidad.

Coexiste en la actualidad una creciente voluntad de integración por parte de las empresas y un deseo de integrarse en el mundo laboral por parte de las personas con discapacidad: sin embargo, a medidas que las empresas se van concienciando sobre la igualdad de oportunidades y el potencial de las personas con discapacidad, se hace patente un desequilibrio entre la formación y las aptitudes que ofrecen los candidatos y los perfiles que busca el mercado de trabajo.

En este sentido, las Becas Prevent pretenden acercar a todos los alumnos y alumnas con discapacidad a los estudios adecuados a sus preferencias personales y a su vocación profesional, ofreciendo, al final del recorrido, profesionales cualificados y altamente motivados para el mercado laboral.

¿Quiénes apuestan por la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad?

Empresas nacionales y multinacionales de los sectores más variados son las que apuestan cada día por la profesionalidad y el compromiso personal y profesional de las personas con discapacidad, posibilitando que entidades como Fundación Prevent lleven a cabo actividades dirigidas a integrar, informar, concienciar y, en definitiva, crear oportunidades de crecimiento y realización para todas las personas.

Los partners que nos acompañan en esta tercera convocatoria de Becas son:



Bankpime



Serunion
— Elior —



¿Qué objetivos nos proponemos?

- Contribuir a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.
- Dar a conocer el potencial y talento de las personas con discapacidad, desmitificando prejuicios sobre sus capacidades y su potencial laboral.
- Potenciar un modelo de formación inclusivo.
- Prevenir el abandono de los estudios por dificultades derivadas de la discapacidad, incluso de la sufrida durante el curso.
- Facilitar apoyo económico a las familias para evitar la necesidad de incorporación prematura al mercado de trabajo.
- Conseguir una integración exitosa de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo desarrollando al máximo sus competencias, habilidades y capacidades.

1. BENEFICIARIOS

- **Beneficiarios:** Estudiantes con certificado de discapacidad del **45%** o superior que en el curso académico 2009 – 2010.:
 - vayan a empezar o estén cursando estudios de ciclo superior
 - vayan a realizar un curso de acceso a la universidad para mayores de 25 años
 - vayan a empezar o estén cursando estudios universitarios
 - vayan a empezar o estén cursando estudios de tercer ciclo (doctorado, postgrado o máster)

Nota importante: Las becas irán dirigidas exclusivamente a personas con certificado de discapacidad, no siendo posible la utilización del importe solicitado para la instalación de equipamiento en los centros de formación escogidos para cursar estudios por el estudiante becado.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

- **Tipo de ayuda:** Económica.
- **Forma de pago:** Pago único a través de transferencia bancaria antes del 31 de diciembre de 2009.
- **Compatibilidad:** Las becas objeto de esta convocatoria son compatibles con otras ayudas económicas que pueda tener reconocidas el estudiante beneficiario, por cualquier entidad pública o privada, por el mismo concepto y finalidad.
Las becas son anuales, pudiendo el solicitante presentarse a más de una convocatoria durante la realización de los estudios elegidos, con arreglo a las condiciones establecidas para cada año.
- **Importes:** de un mínimo de 600 hasta un máximo de 1.500 euros. La asignación de la cuantía será a discreción del Comité Técnico, **no correspondiéndose necesariamente al importe solicitado.**

3. TIPOLOGIA DE LAS AYUDAS

Detallamos a continuación los grandes grupos de ayudas a las que se puede acceder, remitiendo al solicitante al **FORMULARIO DE SOLICITUD** para marcar las ayudas solicitadas, verificar si es necesario cumplir con requisitos específicos para acceder o si se deberá presentar documentación específica adicional.

3.1 MATERIAL OFIMÁTICO [Código 1000 en el formulario]

Definición: equipamiento hardware y software usado para idear y crear, coleccionar, almacenar, manipular y transmitir digitalmente información.

Objetivo: realizar tareas y lograr objetivos académicos básicos a través del almacenamiento de datos en bruto, la transferencia electrónica de los mismos y la gestión de información electrónica.

Modalidades: equipos informáticos y elementos, herramientas o accesorios que amplíen o hagan accesibles sus prestaciones: ordenador, modem, impresora, disco duro, pantallas, escáner, grabadoras, memorias USB, software...

3.2 AYUDAS PARA MOVILIDAD [Código 2000 en el formulario]

Definición: ayudas destinadas a personas con movilidad reducida o con graves problemas de movilidad.

Objetivo: contribuir a cubrir los gastos ocasionados para la movilidad y proporcionar a las personas con discapacidad los medios para aumentar su capacidad de desplazamiento.

Modalidades: obtención o reconversión del permiso de conducir*, adaptación de vehículo*, gastos de transporte y desplazamiento para el acceso al centro de formación*...

*requiere de documentación específica complementaria

3.3 PRODUCTOS DE APOYO [Código 3000 en el formulario]

Definición: todo medio que, actuando como intermediario entre la persona y el entorno, posibilita el acceso al nivel general de calidad de vida.

Objetivo: garantizar la máxima autonomía y calidad en las actividades de la vida diaria llevadas a cabo por la persona

Modalidades: productos o accesorios como sillas de rueda, audífonos, lupas, magnetófonos, maquinas en braille, rampas, sintetizador de voz...

3.4 MATERIAL ESPECÍFICO Y AYUDAS A LOS ESTUDIOS [Código 4000 en el formulario]

Definición: medidas, productos o materiales que faciliten el acceso o la continuidad de los estudios.

Objetivo: garantizar que el estudiante disponga de los apoyos y materiales complementarios a sus estudios facilitando el aprendizaje y la continuidad de la formación.

Modalidades: clases particulares, gastos de matrículas o inscripciones, profesores de refuerzo, acompañamiento en el estudio, entrenamientos, gastos de residencia, libros, material escolar, útiles específicos...

3.5 OTROS [Código 5000 en el formulario]

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE LA BECA

4.1 Documentación necesaria

4.1.1 Formulario de solicitud

- Enviar vía correo electrónico debidamente cumplimentado el **formulario de solicitud de Beca** que podrá obtenerse en la página web de la Fundación Prevent:

www.fundacionprevent.com

4.1.2 Documentos que deben adjuntarse al formulario de solicitud

Además del modelo de solicitud debidamente cumplimentado, deberá remitirse a Fundación Prevent la **documentación complementaria** que a continuación se detalla, **con independencia de la tipología de ayuda solicitada:**

- Justificación del importe solicitado adjuntando documentos acreditativos: facturas, presupuestos, recibos oficiales de pago. Dichos documentos deberán tener fecha 2009.
- Copia del resguardo de matrícula universitaria, de la inscripción al curso de acceso o del módulo de Ciclo Formativo de Grado Superior del curso 2009-2010.
- Copia de certificación académica (solamente en caso de no poder adjuntarse al formulario de solicitud online).
- Copia del certificado oficial de minusvalía expedido por el IMSERSO o entidades análogas, siendo obligatorio presentar el informe completo (Notificación de la resolución para la cual se valora el grado de disminución y Resumen del dictamen técnico facultativo de la valoración del grado de disminución). En caso de considerarse necesario, el Comité Técnico

podrá pedir al solicitante otra documentación médica complementaria para la valoración de la solicitud.

- Importes de las siguientes casillas de la declaración de la renta del ejercicio 2008 del solicitante o de la unidad familiar en su defecto:
 - Casilla 9: rendimiento del trabajo
 - Casilla 31: rendimiento del capital inmobiliario
 - Casilla 47: rendimiento del capital mobiliario
 - Casilla 73: arrendamiento de inmuebles
 - Casilla 106: actividades económicas
- Dichos importes se deberán justificar aportando las fotocopias correspondientes.
- Copia del DNI o del permiso de residencia.

4.1.3 Documentación específica para determinadas ayudas

4.1.3.2 Obtención o reconversión del permiso de conducir [Código 2000]

4.1.3.2.1 Condiciones específicas: es necesario que la persona beneficiaria tenga una discapacidad que le impida el uso de los transportes públicos colectivos. Para valorar estas circunstancias será necesario que la persona beneficiaria supere el baremo de movilidad que prevé el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

4.1.3.2.2 Documentación específica: se deberá presentar:

- fotocopia del certificado médico oficial necesario para la obtención del permiso de conducir, expedido por los centros específicos autorizados.
- presupuesto firmado y sellado por una autoescuela y referido al año 2.009.

4.1.3.4 Adaptaciones del vehículo [Código 2000]

4.1.3.4.1 Condiciones específicas: será necesario que la persona beneficiaria tenga una discapacidad que le impida el uso de los transportes públicos colectivos. Para valorar esta circunstancia será necesario que la persona beneficiaria supere el baremo de movilidad que prevé el Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.

La persona beneficiaria deberá además cumplir con los requisitos siguientes:

- estar en posesión de carné de conducir vigente.
- presentar ficha técnica donde conste la modificación técnica del vehículo, de acuerdo con las condiciones restrictivas del permiso de conducción.
- acreditar que han transcurrido cinco años para la concesión de una nueva ayuda desde la fecha de adquisición o adaptación del vehículo, o que se ha producido un siniestro total.

4.1.3.4.2 Documentación específica: se deberá presentar:

- fotocopia del carné de conducir vigente del beneficiario de la ayuda donde consten las condiciones restrictivas de la persona con discapacidad. En caso de estar tramitando el permiso de conducir, fotocopia del certificado médico oficial necesario para su obtención.
- presupuesto original o fotocopia, firmado y sellado, de la adaptación referido al año 2.009.

4.1.3.5 gastos de transporte y desplazamiento para el acceso al centro de formación [Cod 2000]

4.1.3.5.1 **Condiciones específicas:** dirigidas a personas con graves problemas de movilidad. Para valorar esta circunstancia, será necesario que la persona supere el baremo de movilidad que prevé el Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.

4.1.3.5.2 **Documentación específica:** se deberá presentar:

- certificado del centro que acredite los días de asistencia semanal, las semanas y los meses de duración del curso.

4.2 Envío de la documentación

Formulario de solicitud:

El solicitante encontrará el formulario de solicitud de las becas en la página web de la Fundación Prevent: www.fundacionprevent.com

El formulario se remitirá vía e-mail, **recibiendo notificación por parte de la Fundación Prevent sobre el estado de la solicitud enviada.**

Resto de documentación:

Toda la información restante que deberá acompañar la solicitud de beca se remitirá POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO a la siguiente dirección:

Fundación Prevent
Avda. Josep Tarradellas, 14-18, 4ª
08029 Barcelona
Att. Sra. Remedios Labella

Cualquier consulta relacionada con la presentación de solicitudes se podrá dirigir telefónicamente a:

Sra. Nuria Vargas -- teléfono: 91 724 16 21
Sra. Remedios Labella – teléfono: 93 439 18 06
O bien a través del correo: becas@fundacionprevent.com

Plazo de recepción:

Las fechas de admisión de las solicitudes COMPLETAS (formulario+resto de documentación necesaria) serán de las **9h00 del MARTES 1 DE SEPTIEMBRE 2009 A LAS 24h00 DEL VIERNES 23 DE OCTUBRE 2009**, dando fe la fecha del matasello del envío. No se aceptarán solicitudes posteriores a estas fechas.

Las solicitudes recibidas con falta de documentos o de información solicitada **SE CONSIDERARÁN INCOMPLETAS**.

5. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LAS BECAS

Selección y criterios de asignación de las Becas

El Comité Académico de la Becas Prevent, un equipo multidisciplinar experto en temas de accesibilidad, valoración del daño corporal, en programas de integración de personas con discapacidad en la universidad y en programas de integración laboral, aplicará, para la concesión de las ayudas solicitadas, los siguientes criterios, entre otros:

- Valoración del expediente académico del alumno.
- Aspiraciones laborales.
- Actitud y proactividad del candidato frente a sus circunstancias.
- Idoneidad de la ayuda solicitada en relación con los estudios a cursar y las circunstancias personales y familiares del alumno.
- Coherencia entre los estudios elegidos, la salida profesional del estudiante y su discapacidad.
- Discapacidad acreditada.
- Nivel de renta de la unidad familiar.

6. FASES DE LA CONVOCATORIA

- **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** plazo de admisión de solicitudes de las 9h00 del 1 de septiembre a las 24h00 del 23 de octubre (ver apartado 4.2- Plazo de recepción).
- **VALORACIÓN DE CANDIDATURAS:** del 26 de octubre al 13 de noviembre de 2009.
- **COMUNICACIÓN DEL FALLO:** a partir del 16 de noviembre 2009.
- **ACTO OFICIAL DE ENTREGA DE LAS BECAS:** 2 de diciembre en el INEFC de Barcelona.
- **PAGO DE LAS BECAS:** los pagos se efectuarán exclusivamente por transferencia bancaria antes del 31 de diciembre de 2009. Cada becado recibirá el certificado de donación correspondiente a la beca a los efectos pertinentes.

7. INFORMACIÓN DATOS PERSONALES Y ACEPTACIÓN NORMAS FIJADAS

- El solicitante se compromete a la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como de las que la Fundación Prevent establezca en cada caso para el seguimiento de su situación académica. El solicitante se compromete además a aportar toda la documentación adicional que Fundación Prevent pueda solicitar para la valoración de la concesión de la ayuda solicitada.
- El solicitante garantiza que los datos personales facilitados a Fundación Prevent con motivo de la presente solicitud son veraces y se hace responsable de comunicar a la dirección de Fundación Prevent cualquier variación de las circunstancias o condiciones que dieron lugar a la concesión de la ayuda.
- Le informamos de que los datos personales que nos proporciona con ocasión de esta convocatoria, ya sea verbalmente, ya a través de entrega de documentación, pasarán a formar parte de un fichero de la Fundación Privada Prevent para la gestión del proceso de concesión de las ayudas, incluida la difusión por cualquier medio de comunicación de información sobre el fallo de la convocatoria y para el envío de información actualizada sobre actividades que Fundación Prevent lleva a cabo en la actualidad o en el futuro (boletín de información digital, nuevas convocatorias de becas, formación, ofertas de trabajo).
Al completar el formulario de solicitud con los datos solicitados y hacernos entrega de la documentación complementaria, consiente expresamente para que sus datos personales puedan ser tratados y cedidos, con estricto cumplimiento de nuestra política de privacidad, a entidades o personas físicas con las que Fundación Privada Prevent pueda tener acuerdos de colaboración.
Su aceptación para el tratamiento y cesión de sus datos siempre tiene carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.
Asimismo, en cualquier momento Vd. podrá, si lo desea, ejercer los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de dichos datos dirigiéndose a la Fundación Privada Prevent, con domicilio en la calle Josep Tarradellas, 14-18, 4ª (08029 Barcelona) o contactando con nosotros en el correo electrónico info@fundacionprevent.com
- El solicitante autoriza expresamente a Fundación Prevent a utilizar y publicar sus datos personales en caso de obtener la beca solicitada con el fin de difundirlos en su página web, sus informes, su memoria anual u otros materiales corporativos.

8. TRATAMIENTO FISCAL

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.j) de la nueva Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas están exentas las becas públicas y las becas concedidas por entidades sin fines lucrativos a las que sea de aplicación el régimen especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, percibidas para cursar estudios reglados, tanto en España como en el extranjero, en todos los niveles y grados del sistema educativo (Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo).